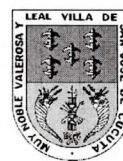




REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No **24** DE 2021

(1 0 DIC 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE INSTITUCIONALICE Y REGLAMENTE LAS CONDICIONES PARA GARANTIZAR EL ACCESO, LIBRE Y SEGURA MOVILIDAD DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SU ÁREA RURAL”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y legales, en especial de las previstas en los artículos 8, 79 y los numerales 1,7 y 10 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, en congruencia con el artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, Ley 746 de 2002, Decreto 178 de 2012, Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 84 de 1989, Ley 1638 de 2013, Ley 1801 de 2016, Ley 1774 de 2016, Ley 2047 de 2020, Ley 2054 de 2020 y la Ordenanza 016 de 2016 y las demás normas concordantes y/o complementarias;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO: El presente acuerdo autoriza al Alcalde del municipio de San José de Cúcuta para que institucionalice y reglamente las condiciones para garantizar el acceso, libre y segura movilidad de animales de compañía en el servicio transporte público en el municipio de San José de Cúcuta y su Área Rural.

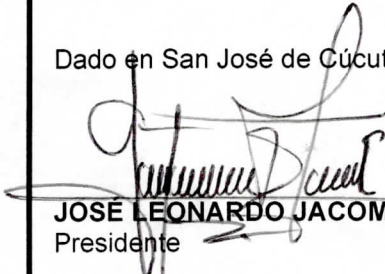
ARTICULO SEGUNDO: PRESUPUESTO: El presupuesto asignado para el cumplimiento de los programas y actividades que se deriven del presente acuerdo, serán los que determine el ejecutivo municipal.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSICIÓN. Dentro de los doce (12) meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, la Administración Municipal proferirá los actos administrativos necesarios para su implementación.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año 2021.


JOSÉ LEONARDO JACOME CARRASCAL
Presidente


EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
Primer Vicepresidente


JAIR ANTONIO DÍAZ ARDILA
Segundo Vicepresidente


EDWARD GABRIEL CARDENAS M.
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No **24** DE 2021
(1 0 DIC 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE INSTITUCIONALICE Y REGLAMENTE LAS CONDICIONES PARA GARANTIZAR EL ACCESO, LIBRE Y SEGURA MOVILIDAD DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SU ÁREA RURAL”

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, al presente proyecto de Acuerdo se le dieron dos (2) debates reglamentarios en días diferentes cada uno, manifestando la Corporación su deseo que sea norma municipal.

Primer Debate: 13 de Noviembre de 2021
Segundo Debate: 23 de Noviembre de 2021

Fue iniciativa de los Concejales Victor Guillermo Caicedo Pinzón y José Leonardo Jacome Carrascal, actúo como Ponente el Concejal Edison Ernesto Contreras Rodríguez y correspondió al Proyecto de Acuerdo N°028 de 2021.

Lo certifico y doy fe,

EDWARD GABRIEL CARDENAS MONCADA
Secretario General



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No **24** DE 2021

(10 DIC 2021)

En la fecha SANCIONO el Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE INSTITUCIONALICE Y REGLAMENTE LAS CONDICIONES PARA GARANTIZAR EL ACCESO LIBRE Y SEGURA MOVILIDAD DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SU ÁREA RURAL", adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 23 de Noviembre de 2021 y remitido para Sanción el día 10 de Diciembre de 2021.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

JAIRO TOMAS YÁÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Carolina Castro M.